

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AKZO NOBEL CAR REFINISHES, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

HERPU CARROCERÍAS, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que el socio único de «Akzo Nobel Car Refinishes, Sociedad Limitada», y el socio único de «Herpu Carrocerías, Sociedad Anónima», decidieron, el día 17 de noviembre de 2005, aprobar respectivamente los Balances de fusión cerrados en fecha 30 de septiembre de 2005, así como la fusión por absorción de «Herpu Carrocerías, Sociedad Anónima», (sociedad unipersonal), (sociedad absorbida), por parte de «Akzo Nobel Car Refinishes, Sociedad Limitada», (sociedad unipersonal), (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 17 de noviembre de 2005.—Secretaría del Consejo de Administración de «Akzo Nobel Car Refinishes, Sociedad Limitada», y «Herpu Carrocerías, Sociedad Anónima», Mercedes Gargallo Coscolin.—59.382.

2.ª 22-11-2005

ALEXMAR, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

La Presidenta del Consejo de Administración de la sociedad «Alexmar, Sociedad Anónima», C.I.F. A-08312878, de conformidad con lo acordado en la reunión del Consejo de fecha 31 de octubre de 2005 convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, en la calle Industria, número 14, de Lliçà D'Amunt, el día 12 de diciembre de 2005, a las 12 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta general tendrá lugar en el mismo local, el día 13 de diciembre de 2005, a la misma hora.

Orden del día

Primero.—Tomar constancia de la dimisión presentada por el Secretario del Consejo de Administración de la compañía don Massimiliano Zandonini y consiguiente deliberación y toma de acuerdos acerca de: (i) el nombramiento de un nuevo miembro del Consejo de Administración con objeto de cubrir la vacante o (ii) la transformación del órgano de administración de la compañía que pasaría a estar gobernada por un Administrador único, mediante la modificación de los artículos estatutarios afectados, en particular los artículos 15, 24, 27, 29 y 30 de los Estatutos sociales y el consiguiente nombramiento de un Administrador único. Todo ello de conformidad con el informe emitido por el Consejo de Administración de la compañía.

Segundo.—Informar a los socios sobre la conclusión del procedimiento abierto de conformidad con el artículo 9 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Actualización del Libro de Actas de la compañía.

Cuarto.—Estudio de los estados financieros de la compañía y toma de medidas.

Quinto.—Acta de la reunión.

Se informa a los accionistas del derecho que les asiste de obtener de forma inmediata y gratuita, todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general, y en particular el texto íntegro de la modificación propuesta en el punto primero del orden del día y el informe emitido al respecto por el Consejo de Administración.

Lliçà d'Amunt, 17 de noviembre de 2005.—La Presidenta del Consejo, Donata Gutris.—59.725.

ALHAMBRA SERVICIOS DE GESTIÓN, S. L.

(Sociedad absorbente)

ALHAMBRA COMUNICACIÓN INTEGRAL, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, la Junta General de «Alhambra Servicios de Gestión, Sociedad Limitada», y el Socio Único de «Alhambra Comunicación Integral, Sociedad Limitada Unipersonal», decidieron el día 17 de noviembre de 2005 aprobar la Fusión de las mismas, siendo «Alhambra Servicios de Gestión, Sociedad Limitada», la Sociedad absorbente y «Alhambra Comunicación Integral, Sociedad Limitada Unipersonal», la Sociedad absorbida, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por la persona física representante del Administrador Persona Jurídica de ambas entidades, la sociedad «Grupo Alhambra Alimentaria, Sociedad Limitada», y que fue debidamente presentada a depósito en el Registro Mercantil de Granada.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión cerrado el 31 de octubre de 2005, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las Sociedades participantes en la fusión.

Los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Granada, 17 de noviembre de 2005.—Demetrio Martínez Juguera, representante del Administrador persona jurídica de «Alhambra Servicios de Gestión, S. L.», y «Alhambra Comunicación Integral, S. L. U.».—59.023.

y 3.ª 22-11-2005

AMITECH PIPE SERVICES, S. L.

Sociedad unipersonal

Reactivación de sociedad disuelta

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 21 de octubre de 2005, el socio único de «Amitech Pipe Services, Sociedad Limitada Unipersonal», ha acordado la reactivación de la Sociedad y, por consiguiente, el cese del período de liquidación.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad a oponerse al acuerdo de reactivación en el plazo y en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Camarles (Tarragona), 21 de octubre de 2005.—D. Andreu Pérez Santiago, Administrador único.—58.841.

2.ª 22-11-2005

ANKER MEDIO AMBIENTE, S. L.

(Sociedad absorbente)

ZABOR RECYCLING, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Anker Medio Ambiente, Sociedad Limitada» y «Zabor Recycling, Sociedad Limitada» celebradas el día 17 de noviembre de 2005 se acordó la fusión por absorción de